



EXENTA

MODIFICA RESOLUCIÓN Nº 633 DE 2003 QUE ESTABLECE REQUISITOS PARA LA IMPORTACIÓN DE MATERIAL VEGETAL COMO CULTIVO DE TEJIDO *IN VITRO*.

SANTIAGO,

17 NOV 2011

7481

Nº _____ / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, el Decreto Ley Nº 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; el Decreto del Ministerio de Agricultura Nº 156 de 1998 que habilita puertos para la importación de vegetales, animales, productos y subproductos e insumos agrícolas y pecuarios, al territorio nacional; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero Nºs 3.801 de 1998; 633 de 2003; 3.080 de 2003; 3.815 de 2003; y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero está facultado para establecer los requisitos fitosanitarios para la importación al país de artículos reglamentados a fin de prevenir la introducción y dispersión de plagas reglamentadas.
2. Que, se ha efectuado los Análisis de Riesgo de Plagas para plantas *in vitro* de *Zinnia elegans* (2008_ARP_78), *Anigozanthus* spp. (2006_ARP_89) y *Allium sativum* (2010_ARP_30).

RESUELVO

Modifícase la Resolución Nº 633 de 2003, del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece requisitos para la importación de material vegetal como cultivo de tejido *in vitro*, en lo siguiente:

1. Introdúcese en el número 4.3, Cultivos y Hortalizas, a continuación del registro "*Allium porrum*", la especie "*Allium sativum*", quedando de la manera que se señala a continuación:

ESPECIE	FITOPATÓGENOS A CERTIFICAR
<i>Allium sativum</i> (Ajo)	Sin Declaración Adicional.

2. Agrégase en el número 4.3, Ornamentales letra B, SIN DECLARACION ADICIONAL, a continuación del registro "Alstroemeria spp." la especie *Anigozanthus* spp. y a continuación del registro "Zantedeschia aethiopica", la especie *Zinnia elegans*.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



*** HORACIO BÓRQUEZ CONTI**
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO



BAP/TERY SBF/UF
DISTRIBUCIÓN
Dirección Nacional
Direcciones Regionales SAG
División Jurídica
División Protección Agrícola y Forestal
Unidad Normativa
Unidad de Comunicación y Prensa
Oficina de Partes.

Servicio Agrícola y Ganadero. Dirección Nacional, Av. Presidente Balmes 140, 8° piso, Santiago Chile
Teléfono: (02) 3451101 / Fax: 3451102
www.sag.cl
